	INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR ***Nit: 811.023.556-4 Dane: 205001018745 Núcleo 937 Comuna 80*** ***San Antonio De Prado***	

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: SERVICIOS

VALOR:	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M,C**	**$ 9,979,167**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: La Institución Educativa requiere adelantar la contratación para la adquisición y elaboración de material protocolario, de reconocimiento, de graduación, de participación democrática y de divulgación institucional, con destino a las actividades contempladas en el Proyecto de Democracia y el Proyecto Financiero del PEI, con el fin de garantizar el desarrollo oportuno de los procesos formativos, cívicos, académicos e institucionales programados durante la vigencia. Esta necesidad surge por cuanto la Institución debe fortalecer y visibilizar las acciones orientadas a la participación estudiantil, la promoción del liderazgo, la convivencia, el reconocimiento al mérito académico, el desarrollo de ceremonias de graduación y clausura, así como la divulgación de actividades institucionales, todo ello enmarcado en la misión formativa de la entidad y en el cumplimiento de sus proyectos pedagógicos transversales. En el marco del Proyecto de Democracia, se hace indispensable contar con elementos que permitan exaltar y formalizar los procesos de representación estudiantil, liderazgo y participación de los diferentes estamentos escolares, tales como bandas para posesión del gobierno escolar, botones metálicos y de solapa para identificación de líderes, mediadores, representantes y demás integrantes del gobierno escolar, así como medallas y reconocimientos para estudiantes destacados y participantes en actividades institucionales. Estos elementos contribuyen al fortalecimiento de la cultura democrática, la identidad institucional, el sentido de pertenencia y la motivación de los estudiantes para asumir roles de liderazgo, representación y participación activa dentro de la comunidad educativa. De igual manera, en desarrollo del Proyecto Financiero del PEI y de las actividades de cierre académico e institucional, la Institución requiere la elaboración de diplomas, actas de grado, carpetas institucionales, empastado de libros oficiales, placas de reconocimiento, lapiceros institucionales y pendones publicitarios, toda vez que estos bienes son necesarios para la organización, formalización, conservación documental y adecuada ejecución de ceremonias y actos protocolarios de graduación, reconocimientos académicos y promoción de la imagen institucional. Los diplomas, actas de grado y carpetas institucionales son elementos esenciales para la entrega formal de certificaciones a estudiantes de educación media y preescolar, garantizando la presentación, legalidad, solemnidad y organización de los actos de proclamación y clausura. Asimismo, el empastado de libros pasta dura marcados al calor con clisé resulta necesario para la conservación, custodia, presentación y archivo de documentos institucionales de carácter académico y administrativo, asegurando su durabilidad, integridad y adecuada preservación conforme a las necesidades de gestión documental de la Institución. Por otra parte, las placas de reconocimiento en vidrio se requieren para exaltar públicamente el esfuerzo, la excelencia y el desempeño de estudiantes sobresalientes, tales como el mejor bachiller, el mejor resultado en pruebas Saber 11 y demás reconocimientos institucionales, promoviendo con ello la cultura del mérito, la motivación al logro y el fortalecimiento de valores como la disciplina, la responsabilidad y la excelencia académica. De igual forma, los lapiceros personalizados, botones, medallas y pendones publicitarios constituyen elementos de apoyo para el desarrollo de actividades pedagógicas, de representación, divulgación y reconocimiento institucional, permitiendo fortalecer la identidad visual de la Institución, apoyar jornadas de participación democrática, actos públicos, ceremonias de premiación y demás eventos contemplados en el cronograma institucional. En consecuencia, se hace necesario contratar el suministro y elaboración de los siguientes bienes: 15 empastadas de libros en pasta dura marcados al calor y clisé; 40 diplomas en papel nacarado de 300 gramos full color de 26 x 35 cm; 40 actas de grado en papel nacarado de 120 gramos full color tamaño oficio; 40 carpetas institucionales para diploma y acta en pasta dura con marcación clisé; 65 diplomas de preescolar tamaño 22 x 28 cm en papel importado full color; 400 lapiceros semigel personalizados estampados full color; 150 medallas para reconocimiento tipo lujo con 2 apliques sublimados y cordón plano; 150 medallas metálicas para premiación en oro, plata y bronce con aplique y cordón tricolor; 1 placa de reconocimiento en vidrio para mejor bachiller; 1 placa de reconocimiento en vidrio para mejor puntaje en pruebas Saber 11; 2 placas de reconocimiento en vidrio de 25 cm de altura; 40 botones de solapa en gota de agua; 150 botones metálicos de 5.5 cm para gobierno escolar, mediadores y líderes ambientales; 5 bandas en tela con los colores de la bandera y estampadas con el rol para la posesión del gobierno estudiantil; y 2 pendones publicitarios en lona full color de 1,20 x 1,50 m con varilla superior e inferior. Por lo anterior, la contratación resulta necesaria, conveniente y oportuna, en tanto permite atender requerimientos propios de la gestión académica, administrativa, democrática y protocolaria de la Institución Educativa, garantizando el cumplimiento de las actividades programadas en el Proyecto de Democracia y el Proyecto Financiero del PEI, en condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia institucional. Para ello se hace la invitaciòn Nro 008-2026 colocada en la Pag Web de la IE: www.ieellimonar.edu.co ; Cartelera ubicada en la sede principal Cl 57 Nro 65 63 y con recepciòn de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE: contratacionesieellimonar@gmail.com O rectoria@ieellimonar.edu.co

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa como IMPRESOS EN EL PROYECTO DEMOCRACIA Y FINANCIERO. JUSTIFICACION: La presente contratación se justifica en la necesidad de garantizar la ejecución de las actividades académicas, protocolarias, de reconocimiento y de participación democrática contempladas dentro del plan operativo institucional, así como en los proyectos pedagógicos transversales asociados al Proyecto de Democracia y al Proyecto Financiero del PEI. La Institución Educativa, en cumplimiento de su función social y formativa, debe propiciar espacios que promuevan la participación activa de los estudiantes en los procesos de elección, representación, liderazgo, mediación escolar y fortalecimiento de la convivencia, razón por la cual se requiere disponer de elementos que formalicen, visibilicen y dignifiquen el ejercicio del gobierno escolar y de los liderazgos estudiantiles. De igual manera, la Institución debe desarrollar ceremonias de graduación, clausura y reconocimiento a estudiantes destacados, así como garantizar la conservación y presentación adecuada de documentos institucionales, por lo cual se hace necesario contar con diplomas, actas, carpetas, empastados, placas, medallas y demás elementos que respalden dichos actos y procesos. La adquisición de estos bienes permitirá fortalecer la identidad institucional, el sentido de pertenencia, la cultura del mérito, la participación democrática y la adecuada gestión documental, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales previstas para la vigencia. CONCLUSIÒN: Con fundamento en la necesidad identificada, el análisis de conveniencia, la disponibilidad de oferentes en el mercado y la relación directa de los bienes requeridos con las actividades del Proyecto de Democracia y el Proyecto Financiero del PEI, se concluye que es procedente adelantar el proceso contractual para el suministro y elaboración de material protocolario, académico, publicitario, de reconocimiento y de participación institucional, en las condiciones técnicas y presupuestales que defina la Institución Educativa, garantizando así el cumplimiento de sus fines misionales y el desarrollo oportuno de sus actividades institucionales .Por lo que se realiza la invitaciòn pùbica Nro 008-2026. para personas naturales o juridicas que cumplan con los requisitos colocados en la pag de la IE y en la cartelera de la sede principal.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.
OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL PROTOCOLARIO, ACADÉMICO, PUBLICITARIO, DE RECONOCIMIENTO Y DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE DEMOCRACIA Y DEL PROYECTO FINANCIERO DEL PEI DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CONSISTENTES EN EMPASTADO DE LIBROS, DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS INSTITUCIONALES, PLACAS DE RECONOCIMIENTO, BOTONES, MEDALLAS, BANDAS, LAPICEROS PERSONALIZADOS Y PENDONES PUBLICITARIOS. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPC: 82121500.

La Institución Educativa, en cumplimiento de sus funciones misionales y de las actividades contempladas dentro del Proyecto de Democracia y del Proyecto Financiero del PEI, requiere contratar el suministro y elaboración de material protocolario, académico, publicitario, de reconocimiento y de participación institucional, necesario para apoyar el desarrollo de jornadas pedagógicas, actos de representación estudiantil, ceremonias de graduación, actividades de fortalecimiento institucional, procesos de promoción de la participación democrática y acciones de divulgación y

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	15	80141630	Empastada de Libros Pasta Dura Marcados al Calor y clise.
2	40	80141630	Diploma en papel nacarado de 300 gramos full color de 26x 35 cm
3	40	80141630	Acta de grado en papel nacarado de 120 gramos full color tamaño oficio
4	40	80141630	Carpeta Institucional para diploma y acta pasta dura con marcación clise.
5	65	80141630	Diploma preescolar tamaño de 22 cm x 28 cm en papel importado full color
6	400	80141630	lapicero Semi gel personalizado- estampado full color.
7	150	80141630	Medalla para reconocimiento tipo lujo con 2 apliques sublimados y cordón plano.
8	150	80141630	Medalla metálica para premiación en 8oro,plata y bronce) aplique en cordón tri color
9	1	80141630	Placa de reconocimiento en vidrio mejor bachiller
10	1	80141630	Placa de reconocimiento en vidrio mejor Pruebas saber once 1
12	40	80141630	Botón de solapa en gota de agua.
13	150	80141630	Botón metálico de 5.5. cm para gobierno escolar, mediadores, lideres ambientales.
14	5	80141630	Bandas en tela con los colores de la bandera y estampadas con el rol para la posesión de gobierno estudiantil: personero, contralor, líder deportivo, personero y representante del consejo directivo.
15	2	80141630	Pendón publicitario en lona full color de 1,20 x 1,50 m. con varilla en la parte superior e inferior.

PLAZO: 144 Dias Despues de la firma del contrato
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR DE MEDELLÍN UBICADO EN LA DIRECCIÓN

CL 57 SUR Nro 65 63 TEL 3004151575

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contrataciòn:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV. Para ello se hace la invitaciòn colocada en la Pag Web de la IE: **www.ieellimonar.edu.co , cartelera ubicada en la sede principal Cl 57 Sur Nro 65 6**3 y con recepciòn de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE : **contratacionesieellimonar@gmail.com o rectoria@ieellimonar.edu.co**

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

OBJETO DEL ESTUDIO DE MERCADO: Realizar el análisis del sector económico y la verificación de precios del mercado para determinar el valor estimado del contrato cuyo objeto es el suministro de empastados, diplomas, actas de grado, carpetas institucionales, lapiceros personalizados, medallas, placas de reconocimiento, botones, bandas y pendones publicitarios, requeridos para el desarrollo del Proyecto de Democracia y el Proyecto Financiero del PEI de la Institución Educativa. **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:** El presente proceso se ubica en el sector de servicios de impresión, diseño, acabados gráficos, elaboración de material publicitario, artículos de reconocimiento institucional y personalización de elementos promocionales, actividades desarrolladas por empresas dedicadas a artes gráficas, publicidad impresa, litografía, papelería institucional, sublimación, marcación, grabado y elaboración de trofeos, placas y medallería. En el mercado local y regional existe una oferta suficiente de proveedores que comercializan y fabrican este tipo de productos, tales como litografías, empresas de publicidad, talleres de sublimación, fabricantes de placas, negocios de estampación y distribuidores de material institucional, lo que permite a la entidad acceder a varias alternativas de cotización y seleccionar la opción más favorable conforme a criterios de calidad, cumplimiento y precio. La dinámica comercial de este sector permite encontrar proveedores que ofrecen servicios integrales de diseño, impresión, personalización, marcación, acabados y entrega de productos terminados, lo cual facilita a la Institución Educativa la adquisición centralizada de todos los elementos requeridos para las actividades previstas. Así mismo, al tratarse de bienes de uso institucional y protocolario, se exige que los productos cumplan especificaciones de presentación, durabilidad, calidad de materiales, nitidez de impresión y correcta marcación institucional. **ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:** Para establecer el valor estimado del proceso, la Institución Educativa tomó como referencia precios del mercado correspondientes a bienes con características similares, consultando valores comerciales de productos institucionales y publicitarios elaborados por proveedores del sector gráfico, litográfico, promocional y de reconocimientos. Los valores identificados resultan acordes con el comportamiento del mercado, teniendo en cuenta variables como: Tipo de material utilizado. Calidad de impresión y acabados. Personalización institucional de los productos.
Marcación al calor, clisé, sublimación o estampado. Presentación y dimensiones del producto. Cantidad requerida por la entidad. Costos de diseño, producción, mano de obra y entrega. Características especiales de elementos protocolarios y de premiación. Se evidenció que productos como diplomas, carpetas institucionales, placas de vidrio, medallas, bandas y pendones presentan variaciones de precio dependiendo del gramaje del papel, el tipo de impresión, la técnica de marcación, el material base, los acabados y la complejidad del diseño. En este caso, los valores cotizados corresponden a productos terminados con características institucionales, lo que incluye procesos de personalización y acabados especiales.
En el sector papelero siempre ha sido un tema de vital importancia el medio ambiente, por lo que las empresas de este medio tienen que invertir en marketing social para menguar esta imagen, de esta manera la IE realiza tres cotizaciones para establecer una mejor opciòn en precio y calidad por un valor de: ***$9.979.167*** con empresas del sector y autenticadas en al Camara de comercio"Rues", de la siguiente manera:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	NOMBRE	VALOR		
1	EDISSON AURELIO FLOREZ HIGUITA	$	9,839,500	INCLUIDO IVA
2	PINTRA INNOVACION VISUAL S.A.S.	$	9,992,000	
3	BRANDON STEVEN FLOREZ GRAJALES	$	10,106,000	
DISPONIBILIDAD		**$**	**9,979,167**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$5,000,000** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.
A. Requisitos habilitantes:
a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
j. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.), no mayor a Tres (3) meses de expedición
k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
n. Certificado de Inabilidades de Delitos Sexuales.
ñ. Certificado de REDAM

B. Impuestos
Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021; Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín . El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Garantias

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. MATRIZ DE RIESGOS.

Probalidad Asignación. 1 Bajo. 2 Medio 3 Alto

N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	PLANEACIÓN	Externa	Operacional	**Falta de empresas dedicadas al objeto del contrato**	**Complemento para un buen estudio de mercado**	**2**	**Analisis del sector y en Medellin o a nivel nacional.**
2		Interna	Operacional	**Falta de contrataciòn personal o programa contable**	**Demora en el inicio del proceso**	**1**	**Coordinar con las personas encargadas de contrataciòn del recurso humano temporal.**
3	SELECCIÓN	Interna	Operacional	**Falta de documentaciòn por la actividad o el objeto a desarrallor en copiado o impresiòn**	**No presentar en la Camara de comercio y el Rut, el objeto a contratar por actualizaciòn o no cumple con la actividad a desarrolar en el mercado nacional.**	**1**	**Validar en los requisitos habilitantes los documentos actualizados de acurdo al regimen y a la aplicaciòn de la actividad en el Rut, para poder prestar el serivios de copiado o impresiòn.**
4		Interna	Operacional	**Revisiòn de las copias o impresos a entregar en las cantidades y definiciones de acuerdo a la necesidad de cada àrea de trabajo.**	**No revisar las copias entregadas con las caracteristicas de cada necesidad y para los eventos de cada periodo en su ejecuciòn.**	**1**	**Comprobar que los impresos o copiados esten divididos en cantidades y de acuerdo a cada proyecto a realilzar en la IE.**
5	CONTRACTUAL	Interna	Operacional	**Falta de garantia en las copias ofrecidos en la propuesta economica**	**Las copias impresas no satisfacen en la revisiòn y la aplicaciòn**	**1**	**Verificar con el proveedor el copiado y la calidad que se pidio y se aprobo con la propuesta y firma del contrato.**
6	EJECUCIÓN	Externa	Operacional	**Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**	**Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
7	LIQUIDACIÓN	Interna	Operacional	**Falta de documentos al pago o sistemas de control con la Dian.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidaciòn**	**2**	**Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera àgil y efectiva**

a. Rechazo y eliminacòn de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluaciòn
Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	**70%** al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

c. Metodologia
Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **6 de julio de 2026**

BEATRIZ HELENA BENITEZ HERRERA
Rectora